



# Jornada

## NUEVO REGLAMENTO EUROPEO SOBRE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

### Distribución de competencias en la Administración



*Evolución Normativa  
y  
Competencias de la  
Administración*



*Antes Mercado Único*

- Legislación producto Nacional
- Homologación
- Objetivo: Seguridad
- **Control Previo Directo**
- Barrera al comercio

*Mercado Único*

- Legislación producto UE
- Evaluación de la Conformidad
- Objetivo: Mercado dinámico y Seguridad
- **Control Previo Indirecto + Control sobre el mercado**



## Competencias de la Administración

- **Infraestructura nacional para la Calidad y la Seguridad Industrial**
- **Vigilancia y Control de mercado**

Administraciones deben garantizar

- Mercado dinámico, ágil y competitivo
- Productos seguros



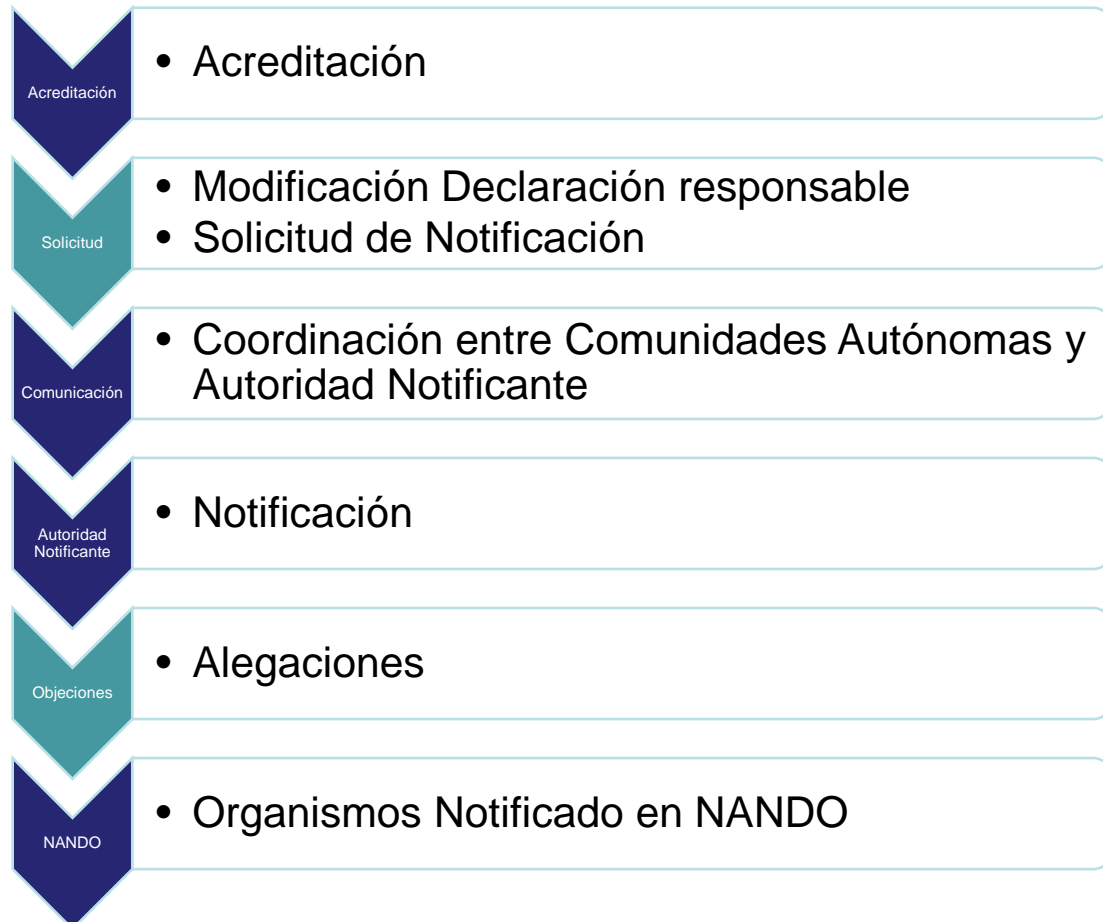


## Sistema Nacional de Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial

➤ Evaluación de la Conformidad.

➤ Acreditación

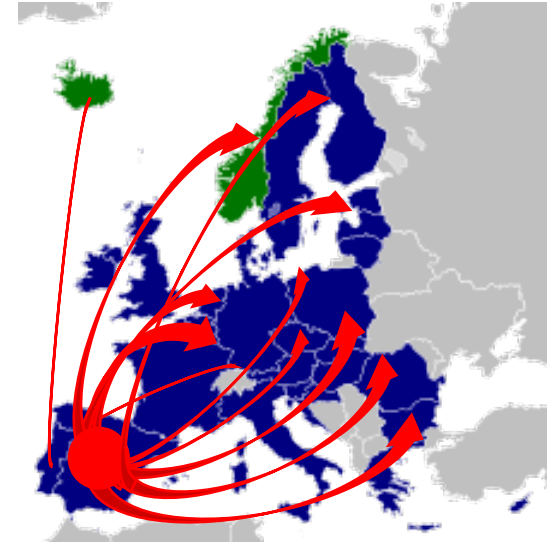
➤ Notificación





## Vigilancia y Control de mercado

- Libre circulación Equipos de Protección Individual
- Garantizar las condiciones mínimas de Seguridad
- Incumplimientos requisitos legales: órgano competente en materia de industria.
  
- Reparto de competencias:
  - Comunidades Autónomas
  - Administración General del Estado.





- Coordinación y Cooperación entre Administraciones
  - Ámbito Nacional
  - Ámbito Supranacional: Adco, RAPEX, ICMS.

*Gracias*